

RESOLUCION NÚMERO 761

(17 NOV 2023)

Por medio de la cual se provee un cargo de libre nombramiento y remoción

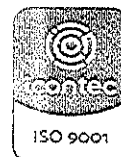
EL PERSONERO DISTRITAL DE MEDELLIN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 2 de la Carta Política establece que *"las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*
2. El artículo 118 constitucional, concordado con el artículo 169 de la Ley 136 de 1994, integra las Personerías Municipales al Ministerio Público, correspondiéndoles la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas.
3. El numeral 12 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994 señala como función del Personero Municipal *"nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia."*
4. En la planta de empleos de la entidad se encuentra el empleo Personero Delegado, Código 40, Grado 17, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción.
5. El artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, establece que las disposiciones contenidas en la parte primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo no se aplicarán para ejercer la facultad de libre nombramiento y remoción.

PROYECTÓ: AESERNA 		REVISÓ: APMONSALVE	
CODIGO	FGTH001	VERSI ON	14
RESOLUCION	804	VIGEN CIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1



761

17 NOV 2023

En mérito de lo expuesto,

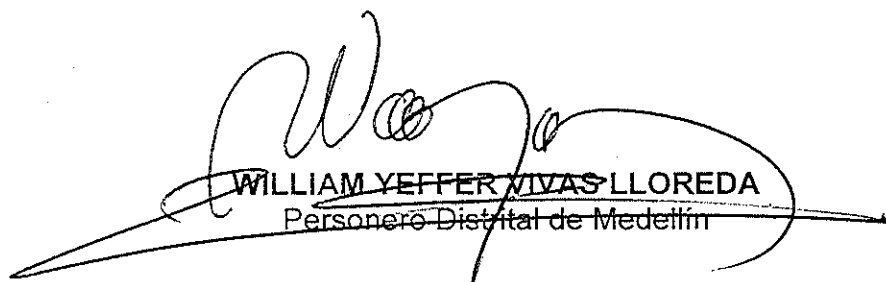
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor **OSCAR DARIO CASTAÑEDA RENDON**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.728.057, en el cargo de Personero Delegado, Código 40, Grado 17, asignado al Proceso de Penal, Familia y Convivencia, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Désele legal posesión en el cargo, previa verificación del lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE


WILLIAM YEFFER VIVAS LLOREDA
Personero Distrital de Medellín



SC735-1



PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

ACTA DE POSESIÓN

En Medellín, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2023, compareció al despacho del señor Personero Auxiliar de la Personería Distrital de Medellín, el señor **OSCAR DARÍO CASTAÑEDA RENDÓN**, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad, con número de cédula 71.728.057 para tomar posesión del cargo de Personero Delegado, Código 40, Grado 17, asignado al Proceso de Penal, Familia y Convivencia, nombrado mediante Resolución 761 del 17 de noviembre de 2023.

Acto seguido y verificado el cumplimiento de requisitos exigidos de acuerdo a la ley y al Manual de Funciones Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Personería Distrital de Medellín, soportado con el Formato de verificación de requisitos y documentos FGTH035.

El posesionado prestó juramento en forma legal y bajo su gravedad prometió respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes y los deberes del cargo; no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad y no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplirá con las obligaciones de familia

El Personero Auxiliar de la Personería Distrital de Medellín



PABLO ANDRÉS MURILLO POSSO

El Posesionado



OSCAR DARÍO CASTAÑEDA RENDÓN
C.C. 71.728.057

PROYECTO: AESERNA 		REVISÓ: APMONSALVE	
CODIGO:	FGTH003	VERSION	14
RESOLUCION	804	VIGENCIA:	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Email: info@personeriamedellin.gov.co/Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			



